

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

11343

Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 20 de noviembre de 2023, relativo a la aprobación inicial de la propuesta de modificación presupuestaria (MC023) competencia del Pleno de la Corporación, al presupuesto del Consejo Insular de Menorca del ejercicio 2023 (suplemento de crédito y ayuda nominativa) (exp. 0426-2023-000023)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular en sesión de carácter ordinario de 20 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la siguiente modificación presupuestaria:

Vista la propuesta de modificación presupuestaria MC023 de fecha 08/11/2023, en la que se propone al Pleno del Consejo Insular de Menorca que se apruebe provisionalmente expediente de suplemento de créditos y modificación del Anexo II de la base de ejecución 22 del vigente presupuesto del CIM.

Vista la Comisión informativa de Economía de día 13/11/2023, en la que se dictamina favorablemente sobre la propuesta de modificación presupuestaria indicada en el apartado anterior.

Dado que posteriormente se detecta que existe crédito suficiente en la bolsa de vinculación correspondiente al orgánico 4, área de gasto 3 y económica 7 para financiar el gasto a realizar desde el Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes por un total de 239.723,09€, y asimismo se recoge en el informe de intervención. Por tanto, no procede incluir en el suplemento de crédito 2/2023 propuesto inicialmente la asignación de crédito de 239.723,09€ a la aplicación 4-34100-7624700.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Consejo Insular de Menorca modificar el acuerdo primero de la propuesta dictaminada, quedando la propuesta refundida definitiva redactada de la siguiente forma:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería para gasto general según la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, según memoria que consta en el expediente 0426 /2023/000023, considerando lo que aquí se expone y de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla:

Aplicación	Descripción	Suplemento 2/2023	Financiación
5-41240-7620000	Ajudas mataderos	1.000.000,00	
870.00	Remanente de tesorería gastos generales		1.000.000,00
	TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación del importe de la siguiente ayuda nominativa, con arreglo a la memoria que consta en el expediente, incluido en el Anexo II de la base de ejecución 22a del vigente presupuesto:

- Subvención, con cargo al programa presupuestario 32600 Educación (aplicación presupuestaria 4-32600-4890002), a favor de la Asociación de Educación de Adultos de Menorca, por un importe máximo de 32.031,12 € (en tosto de los 20.000, 00€ inicialmente previstos), con el objeto de apoyar la actividad educativa dentro del ámbito no formal. (identificación de la ayuda: fila núm.18 del Anexo)

TERCERO.- Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante el Pleno. y, en caso de que en el período de información pública no se presentara ninguna reclamación, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

Maó, 24 de noviembre de 2023

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(DP 129/2023, de 27 de julio) (Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

